17 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/11 de fecha 03 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 020-013/11

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO N° 090/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/09 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y EL HOSPITAL DE LUQUE"

VISTO: El Memorando DCO/BS/N° 491/11 de fecha 02 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de ampliación de las cantidades de bienes establecido en el Contrato N° 090/2010 suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 115/09 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios de Análisis Clínicos de Clínicas Periféricas y el Hospital de Luque"; y

CONSIDERANDO: Que, la presente ampliación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se detallan los requisitos a ser tenidos en cuenta al momento de proceder a la ampliación de un contrato: a) Presupuesto aprobado y disponible; b) Razones fundadas y explícitas; c) Contrato Vigente; d) Dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato; e) El monto del incremento no rebase el 20% del contrato y/o del Ítem incrementado; f) El precio unitario sea igual al pactado originalmente; g) La modificación de los contratos debe ser formalizada por escrito y suscritas por los representantes de ambas partes facultadas para el efecto; h) El monto total no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública;

Que, el contrato suscrito en el marco del llamado en cuestión establecen taxativamente en la Cláusula N° 21 - Convenio Modificatorio cuanto sigue… "El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de servicios solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14° y 15 de la mencionada Ley"…;

Que, por Resolución N° 011-017/10 de fecha 28 de enero de 2010, el Consejo de Administración del I.P.S., adjudica en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 115/09 a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, formalizándose esta adjudicación a través del Contrato N° 090/2010;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/11 de fecha 03 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 020-013/11

Que, por Nota Interna NOT-0320-2011-000039 de la Encargada de Laboratorio de Análisis Clínicos, refrendada por la Dirección de la Clínica de 12 de Junio de fecha 07 de enero del 2011, se ha solicitado la ampliación del 20% de la cantidad de bienes establecidos en el Programa 4: Clínica 12 de Junio y por Nota Interna MEM-2683-2011-000007 del Director del Hospital de Luque, de fecha 07 de enero de 2011, se ha solicitado la ampliación del 20 % de la cantidad de bienes en el Programa 5: Hospital del Luque, ambos se refieren a la Licitación Pública Nacional N° 115/09 "Adquisición de Reactivos e Insumos con provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios de Análisis Clínicos de Clínicas Periféricas y el Hospital de Luque" del Contrato Nº 090/2010, alegando que el pedido obedece a que se tiene un aumento en la demanda de dichas determinaciones analíticas y a fin de evitar interrupción en el servicio prestado a los asegurados;

Que, por Nota de fecha 19 de enero de 2011, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. da su conformidad para la realización de un Convenio Modificatorio del Contrato de Referencia;

Que, la Dirección Jurídica eleva a conocimiento el Dictamen Nº 111/11 en fecha 31 de enero de 2011, donde expresa que es criterio de la Dirección Jurídica que por exclusivo beneficio del IPS y atendiendo lo establecido en el Art. 8° Inc. a) e Inc. b) de la Resolución DNCP N° 597/2009, se deberá proceder a la suscripción de un Convenio Modificatorio a fin de instrumentar la ampliación y requerir la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando UBS/TC/N° 107/2011 de fecha 09 de febrero de 2011, informa que se procedió a la inclusión, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, la ampliación de los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 115/09 "Adquisición de Reactivos e Insumos con provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios de Análisis Clínicos de Clínicas Periféricas y el Hospital de Luque", según lo solicitado;

Que, la presente ampliación se encuadra en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 que dispone en su Art. 8° Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 y atendiendo a las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20%, la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del Contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/11 de fecha 03 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 020-013/11

Que, la presente ampliación se ha ajustado en todos sus términos a lo dispuesto en la Circular Nº 06/05 de la Unidad Central Normativa y Técnica, actualmente, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para proceder a una ampliación de un contrato vigente;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001444/11 de fecha 02 de marzo de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria correspondiente a la ampliación del contrato Nº 090/2010 suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 de Asistencia Médica General, por la suma de Gs. 121.021.440 (Guaranies ciento veinte y un millones veinte y un mil cuatrocientos cuarenta) establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 624/2011 de fecha 02 de marzo de 2011;

Que, de conformidad a los términos del Dictamen U.O.C. Nº 015/11 de fecha 02 de marzo de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, corresponde poner a consideración del Consejo de Administración la ampliación de cantidades de bienes establecidos en el Contrato de referencia en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 115/09 "Adquisición de Reactivos e Insumos con provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios de Análisis Clínicos de Clínicas Periféricas y el Hospital de Luque";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación de las cantidades de bienes establecidos en el Contrato Nº 090/2010, suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 115/09 "Adquisición de Reactivos e Insumos con provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios de Análisis Clínicos de Clínicas Periféricas y el Hospital de Luque", estando a cargo del administrador del contrato la verificación y control de la ejecución correcta de los mismos conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, que será suscrito por el Presidente de la Institución, conjuntamente con el Administrador del Contrato y el representante debidamente acreditado del Proveedor.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 020-013/11

3°) Ratificar y dejar invariables todas las demás condiciones del Contrato de referencia, conforme a lo previsto en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Oficina de Seguros realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

PROGRAMA 4 - CLINICA 12 DE JUNIO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

ITEM B - COAGULOGRAMA

Sub Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
1	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	4.500	13.500.000	600	2.700.000
2	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	4.500	13.500.000	600	2.700.000
3	41116113-001	FIBRINOGENO	Det.	Wiener Lab	Argentina	2.400	4.500	10.800.000	480	2.160.000
										7.560.000

Son: Guaraníes Siete Millones Quinientos Sesenta Mil, IVA Incluido.

ITEM C - QUIMICA CLINICA

Sub Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
1	41116105-128	A.L.T. (Reactivo para G.P.T.)	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
2	41116105-127	A.S.T. (Reactivo para G.O.T.)	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Det.	Wiener Lab	Argentina	14.000	1.620	22.680.000	2.800	4.536.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	300	1.620	486.000	60	97.200
5	41116113-002	AMILASA	Det.	Wiener Lab	Argentina	200	1.620	324.000	40	64.800
6	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM C - QUIMICA CLINICA

Sub Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
8	41113305-001	CALCIO TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	2.000	1.620	3.240.000	400	648.000
9	41116113-022	FOSFORO	Det.	Wiener Lab	Argentina	400	1.620	648.000	80	129.600
10	41116105-005	MAGNESIO	Det.	Wiener Lab	Argentina	400	1.620	648.000	80	129.600
11	41116105-129	HDL COLESTEROL DIRECTO	Det.	Wiener Lab	Argentina	8.000	1.620	12.960.000	1.600	2.592.000
12	41116105-079	COLESTEROL	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
13	41116105-082	CREATININA	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
14	41116105-311	CK NAC	Det.	Wiener Lab	Argentina	500	1.620	810.000	100	162.000
15	41116105-109	CKMB	Det.	Wiener Lab	Argentina	500	1.620	810.000	100	162.000
16	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
17	41116130-081	G.G.T. GANMA G.T.	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
18	41116105-126	GLUCOSA H.K.	Det.	Wiener Lab	Argentina	20.000	1.620	32.400.000	4.000	6.480.000
19	41116105-130	L.D.H.	Det.	Wiener Lab	Argentina	200	1.620	324.000	40	64.800
20	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	360	1.620	583.200	72	116.640
21	41116105-081	TRIGLICERIDO	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
22	41116105-083	UREA	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM C - QUIMICA CLINICA

Sub Item	Código de Catalogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
23	41116012-001	PROTEINA EN ORINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	300	1.620	486.000	60	97.200
24	41116105-362	HIERRO	Det.	Wiener Lab	Argentina	120	1.620	194.400	24	38.880
25	41116003-011	ELECTROLITOS	Det.	Wiener Lab	Argentina	1.400	12.000	16.800.000	280	3.360.000
26	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (Hb A1C)	Det.	Wiener Lab	Argentina	1.000	45.000	45.000.000	200	9.000.000
										52.950.720

Son: Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Veinte, IVA Incluido.

Monto Total PROGRAMA 4: Gs. 59.510.720 (Guaraníes sesenta millones quinientos diez mil setecientos Veinte), IVA Incluido.

PROGRAMA 5 - HOSPITAL DE LUQUE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

ITEM B - COAGULOGRAMA

Sub Item	Código de Catalogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
1	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	4.500	13.500.000	600	2.700.000
2	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	4.500	13.500.000	600	2.700.000
3	41116113-001	FIBRINOGENO	Det.	Wiener Lab	Argentina	2.400	4.500	10.800.000	480	2.160.000
										7.560.000

Son: Guaraníes Siete Millones Quinientos Sesenta Mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ITEM C - QUIMICA CLINICA

Sub Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA/Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA/Cant. Ampl.
1	41116105-128	A.L.T. (Reactivo para G.P.T.)	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
2	41116105-127	A.S.T. (Reactivo para G.O.T.)	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Det.	Wiener Lab	Argentina	14.000	1.620	22.680.000	2.800	4.536.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	300	1.620	486.000	60	97.200
5	41116113-002	AMILASA	Det.	Wiener Lab	Argentina	200	1.620	324.000	40	64.800
6	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
8	41113305-001	CALCIO TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	2.000	1.620	3.240.000	400	648.000
9	41116113-022	FOSFORO	Det.	Wiener Lab	Argentina	400	1.620	648.000	80	129.600
10	41116105-005	MAGNESIO	Det.	Wiener Lab	Argentina	400	1.620	648.000	80	129.600
11	41116105-129	HDL COLESTEROL DIRECTO	Det.	Wiener Lab	Argentina	8.000	1.620	12.960.000	1.600	2.592.000
12	41116105-079	COLESTEROL	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
13	41116105-082	CREATININA	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
14	41116105-311	CK NAC	Det.	Wiener Lab	Argentina	500	1.620	810.000	100	162.000
15	41116105-109	CKMB	Det.	Wiener Lab	Argentina	500	1.620	810.000	100	162.000
16	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
17	41116130-081	G.G.T. GANMA G.T.	Det.	Wiener Lab	Argentina	3.000	1.620	4.860.000	600	972.000
18	41116105-126	GLUCOSA H.K.	Det.	Wiener Lab	Argentina	20.000	1.620	32.400.000	4.000	6.480.000
19	41116105-130	L.D.H.	Det.	Wiener Lab	Argentina	200	1.620	324.000	40	64.800
20	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Det.	Wiener Lab	Argentina	360	1.620	583.200	72	116.640
21	41116105-081	TRIGLICERIDO	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000
22	41116105-083	UREA	Det.	Wiener Lab	Argentina	15.000	1.620	24.300.000	3.000	4.860.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretario General

ITEM C - QUIMICA CLINICA

Sub Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Med.	Marca	Proce.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Max.	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Cant. Ampl.
23	41116012-001	PROTEINA EN ORINA	Det.	Wiener Lab	Argentina	300	1.620	486.000	60	97.200
24	41116105-362	HIERRO	Det.	Wiener Lab	Argentina	120	1.620	194.400	24	38.880
25	41116003-011	ELECTROLITOS	Det.	Wiener Lab	Argentina	1.400	12.000	16.800.000	280	3.360.000
26	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (Hb A1C)	Det.	Wiener Lab	Argentina	1.000	45.000	45.000.000	200	9.000.000
										52.950.720

Son: Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Veinte, IVA Incluido.

Monto Total PROGRAMA 5: Gs. 60.510.720 (Guaraníes sesenta millones quinientos diez mil setecientos veinte), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO PROGRAMA 4 Y PROGRAMA 5: Gs. 121.021.440 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA UNIDAD DE GESTION DE BIENES Y

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL